
El principio de solidaridad de la Doctrina Social de la Iglesia: fundamentación teológica

The Principle of Solidarity of the Catholic Social Teaching: Theological Foundation

RECIBIDO: 26 DE MARZO DE 2020 / ACEPTADO: 5 DE JUNIO DE 2020

Gregorio GUTIÁN

Universidad de Navarra. Facultad de Teología
Pamplona. España
ID ORCID 0000-0002-2928-1366
ggutian@unav.es

Resumen: Este artículo busca mostrar mejor la unidad y continuidad entre el misterio cristiano y la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), o más ampliamente, entre la teología dogmática y la moral. Ofrece, de forma sintética, una fundamentación teológica del principio de solidaridad de la DSI. El artículo destaca sobre todo la matriz trinitaria del principio de solidaridad y lo pone en relación con la creación, la redención, la eucaristía, la comunión de los santos y la vida eterna. La conclusión es que la identidad cristiana requeriría inevitablemente disponer de un principio como el de solidaridad para ordenar la vida social. Por último, se resalta la unidad entre los tres principios fundamentales de la DSI: dignidad humana, solidaridad y subsidiaridad. Desde ahí se pueden discernir manifestaciones de estos principios que quizá no se corresponden con identidad cristiana. Este trabajo es útil para personas interesadas en las bases cristianas de la solidaridad.

Palabras clave: Principio de solidaridad, Doctrina Social de la Iglesia, Principios de la Doctrina Social de la Iglesia, Fundamentación teológica, Teología dogmática y moral.

Abstract: This article sheds light on the unity and continuity between the Christian mystery and the Catholic Social Teaching (CST) and, in a broader scope, between dogmatic and moral theology. It presents, in a synthetic manner, a theological foundation of the CST's principle of solidarity. This study highlights the Trinitarian roots of the principle of solidarity and connects it with creation, redemption, the Eucharist, the communion of saints and eternal life. It concludes that Christian identity inevitably requires a principle like solidarity for the sake of social order. Finally, the article emphasizes the unity between the CST's three main principles (human dignity, solidarity and subsidiarity) to help discern whether their implementation is compatible with Christian identity or not. This article is useful for scholars interested in the Christian foundations of solidarity.

Keywords: Principle of Solidarity, Catholic Social Teaching, Principles of Catholic Social Teaching, Theological Foundation, Dogmatic and Moral Theology.

1. INTRODUCCIÓN

En un trabajo reciente en el que revisábamos el origen y la formulación del principio de solidaridad de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), señalábamos la necesidad de un análisis crítico para captar adecuadamente cuál es y cuál no es la esencia de este principio¹. En particular, se advertía del peligro de incorporar a la DSI adherencias ideológicas que no necesariamente responden a la identidad cristiana.

Ese deseable discernimiento requiere prestar atención a la unidad del misterio cristiano, y por tanto, también a la unidad de la reflexión teológica. La DSI incorpora las peculiaridades propias de la teología moral social, cuyo método requiere un riguroso análisis de los problemas sociales, para el cual se sirve de la ayuda de otras ciencias por la parte de verdad que contienen². Pero como parte de la teología moral, la DSI siempre debe conservar en sus expresiones la esencia del misterio cristiano, es decir, la misma lógica que impera en el conjunto del mensaje y de la visión cristiana³.

Por eso, si se desea captar con más facilidad los aspectos esenciales o perennes de la DSI, también es necesario estudiar el anclaje dogmático de esas enseñanzas. Quizá por la limitación del espacio disponible, la íntima conexión entre la DSI –entre sus principios– y el núcleo dogmático de la fe cristiana no siempre aparece suficientemente resaltada en algunas expresiones sintéticas de la DSI como son los manuales o las voces de diccionario sobre esta materia. Ciertamente, un manual ha de ofrecer una síntesis acotada y ordenada, pero tratando siempre de tener presente la unidad del saber teológico. Aunque se entiende que la teología moral descansa en la dogmática –el obrar sigue al ser; el bien está ligado a la verdad–, todavía es necesario afrontar la tentación de ver la DSI como si fuera un meteorito incrustado en el conjunto de la doctrina cristiana; unas enseñanzas provocadas (no quedaba más remedio) por la industrialización o por otros cambios sociales notables. También hoy una de las tareas en las que la DSI puede avanzar es en la de mostrar su unidad y armo-

¹ Cfr. GUTIÁN, G., «Sobre la formulación del principio de solidaridad de la Doctrina Social de la Iglesia», *Teología y Vida* 61/1 (2020) 23-46.

² Cfr. PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ», *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid: BAC-Planeta, 2005, n. 78. En adelante CDSI.

³ En nuestra opinión el *Catecismo de la Iglesia Católica* es la mejor muestra de esta coherencia y unidad, tanto en su estructura como en la lógica que sigue. Cfr. VILLAR, J. R., «En el 25 aniversario del Catecismo de la Iglesia Católica», *Scripta Theologica* 49 (2017) 727-744.

nía con el misterio cristiano, porque de ese modo se apreciará un valor que con frecuencia queda oculto. En este artículo quisiéramos dar un paso en esta dirección.

Obviamente, abordar la fundamentación dogmática de la DSI es una tarea que desborda la extensión de un artículo. Por eso pensamos que lo más certero es centrarse en los principios fundamentales de la DSI, pues son la raíz vivificante de todos los contenidos y desarrollos de dicha doctrina. No obstante, aquí es necesario hacer una precisión.

En la enumeración habitual de los principios fundamentales de la DSI suelen darse algunas variantes. Actualmente la principal referencia es la exposición que hace el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Este documento, cuya naturaleza es precisamente de síntesis, dedica un capítulo a los «principios de la doctrina social de la Iglesia», señalando cuatro «principios permanentes»: dignidad humana, que es la base de todos los demás, bien común, subsidiaridad y solidaridad (cfr. CDSI 160)⁴. Sin embargo, otras obras sobre DSI presentan variantes al enumerar los principios nucleares. Por ejemplo: bien común, solidaridad y subsidiaridad⁵; personalidad, solidaridad y subsidiaridad⁶; personalidad y justicia⁷.

En este trabajo vamos a seguir la enumeración de principios fundamentales que nos parece más lograda, porque capta lo esencial y permite explicar los demás principios. Se trata del elenco ofrecido por la Congregación de la Doctrina de la Fe en la Instrucción «*Libertatis conscientia*» (LC)⁸. En su número 73, señala como «principios fundamentales» los de dignidad humana, solidaridad y subsidiaridad.

⁴ Dicho eso, coloca el «principio personalista», que hace referencia a la dignidad humana (cfr. CDSI 105), en la base de los demás principios y a continuación despliega los principios del bien común, el destino universal de los bienes, la subsidiaridad y su consecuencia, que es la participación, la solidaridad, y finalmente una serie de «valores fundamentales de la vida social» (verdad, libertad y justicia), rematados por la caridad, «criterio supremo y universal de toda ética social» (CDSI 204).

⁵ Cfr., por ejemplo, NOTHELLE-WILDFEUER, U., «Die Sozialprinzipien der Katholischen Soziallehre», en RAUSCHER, A. (ed.), *Handbuch der Katholischen Soziallehre*, Berlin: Duncker & Humblot, 2008, 143-163; HÖFFNER, J., *Ordo socialis. Doctrina Social Cristiana*, Barcelona: Herder, 2001; DE LA VEGA-HAZAS, J. (ed.), *El mensaje social cristiano*, Pamplona: Eunsa, 2007.

⁶ ARZENBACHER, A., *Christliche Sozialethik. Einführung und Prinzipien*, Paderborn: Schöningh, 1997, 178-224. «Personalidad» se refiere a la centralidad de la persona.

⁷ Cfr. MARX, R. y WULSDORF, H., *Ética social cristiana. Doctrina Social de la Iglesia*, Valencia: Edicep, 2005, 146.

⁸ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción «*Libertatis conscientia*». *Sobre libertad cristiana y liberación*, 22 de marzo de 1986 (AAS 79 [1987] 554-599).

La ausencia del bien común como principio no es extraña por dos motivos. En primer lugar, está ya incluido en la definición que ofrece del principio de solidaridad: «el hombre debe contribuir con sus semejantes al bien común de la sociedad, a todos los niveles» (LC 73). En segundo lugar, si se compara la definición de los principios fundamentales con la que se suele presentar del bien común («conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección» CEC 1906; GS 26 y 74), se aprecia que el llamado principio del bien común carece del elemento normativo característico de los demás principios. Los principios tienen un carácter normativo que procede de los bienes humanos fundamentales que buscan proteger, así como del carácter moral de la DSI⁹. Por supuesto, el bien común es un concepto clave en la DSI, pero para presentarlo como principio necesitaría una formulación más adecuada que incluya la dimensión normativa¹⁰.

Por razones de espacio no es posible estudiar aquí todos los principios. En un trabajo anterior hemos explorado la fundamentación teológica del principio de subsidiaridad¹¹, y en este artículo nos fijaremos en su correlativo inseparable que es el principio de solidaridad. Profundizaremos en la esencia de este principio para tratar de perfilar todavía más la identidad de la solidaridad cristiana. Con

⁹ En efecto, del principio de dignidad humana se afirma que «el mandamiento supremo del amor conduce al pleno reconocimiento de la dignidad de todo hombre, creado a imagen de Dios. De esta dignidad derivan unos derechos, y unos deberes naturales» (LC 73). El carácter normativo del principio de solidaridad se aprecia en la definición ya señalada, y el del principio de subsidiaridad es también manifiesto: «una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común» (CA 48; QA 79). En palabras de LC, «ni el Estado ni sociedad alguna deberán jamás substituir la iniciativa y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales intermedios en los niveles en los que estos pueden actuar, ni destruir el espacio necesario para su libertad» (LC 73). El carácter normativo también está presente en el enunciado del principio del destino universal de los bienes (cfr. GS 69) y, secundariamente, en el de participación (cfr. CDSI 189).

¹⁰ No nos podemos ocupar de esta cuestión en detalle pero baste decir aquí que podría servir esta definición: la finalidad de la sociedad en todos sus niveles es la consecución del bien común, entendido como el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección. El Compendio alude a esta definición cuando dice que el bien común es un principio «al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar su plenitud de sentido» (CDSI 164).

¹¹ Cfr. GUTIÁN, G., «Subsidiaridad y lógica del don en la Caritas in veritate. Una aproximación histórico-teológica», en RUBIO DE URQUÍA, R. y PÉREZ-SOBA, J. J. (eds.), *La doctrina social de la Iglesia: estudios a la luz de la encíclica «Caritas in veritate»*, Madrid: BAC-AEDOS, 2014, 525-550; Id., *La mediación salvífica según santo Tomás de Aquino*, Pamplona: Eunsa, 2004.

todo, se ha de advertir que lo que buscamos es proporcionar al lector una visión de conjunto de la fundamentación teológica del principio de solidaridad, pero no será posible desarrollar con detalle cada uno de los temas que aparecerán.

Por otra parte, el abordaje de la solidaridad se puede hacer desde una doble perspectiva: desde su dimensión ontológica (la esencia de la solidaridad) y desde su dimensión normativa o moral (las consecuencias morales de la solidaridad). En este artículo nos ocuparemos solo de la primera dimensión, aunque con la intención de marcar la continuidad con la dimensión moral, pues el obrar sigue al ser. Esto significa que no será posible extraer los criterios y consecuencias concretas de la solidaridad para los distintos tipos de relaciones en la vida social. En este sentido, los distintos tipos de comunidades humanas se basan en vínculos diversos, así como en contenidos del propio bien común y correspondientes exigencias de la solidaridad también diferentes: no es lo mismo el matrimonio y la familia, el grupo de amigos, la asociación, la empresa, la ciudad, el Estado, la comunidad internacional, etc. Puesto que nos movemos en un plano más ontológico que moral, no descenderemos a los niveles más concretos en los que la aplicación del principio de solidaridad tiene sus peculiaridades. Nos mantendremos, por tanto, en la reflexión sobre las raíces del bien de la unidad que, de maneras diversas, está presente en las distintas comunidades y que el principio de solidaridad busca proteger.

La estructura de este trabajo será como sigue: en primer lugar, nos fijaremos en el fundamento trinitario del principio de solidaridad; después tocaremos la relación entre solidaridad y la acción creadora y redentora de Dios uno y trino. Tras ese desarrollo veremos la conexión entre la solidaridad y el misterio eucarístico, así como su proyección escatológica. Por último, cerraremos el estudio con una reflexión sobre la íntima unidad entre los principios fundamentales de la DSI.

2. UNA CONSIDERACIÓN PRELIMINAR SOBRE EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Hace ya tiempo Lamb señaló que la enseñanza de la DSI sobre la solidaridad tenía un enfoque fundamentalmente pastoral. Siendo esta una dimensión importante, se lamentaba de la escasez de trabajos sistemáticos que desarrollaran las implicaciones filosóficas y teológicas de este principio¹². Nos

¹² Cfr. LAMB, M. L., «Solidarity», en DWYER, J. A., *The New Dictionary of Catholic Social Thought*, Collegeville, Minnesota: Liturgical Press, 1994, 908-912; 910.

parece que, en lo que toca a la teología, no se pueden desarrollar adecuadamente esas implicaciones si no se capta antes el fundamento dogmático del principio de solidaridad.

En primer lugar, el principio de solidaridad puede definirse así¹³: cada persona –y análogamente cada comunidad–, por su común origen, dignidad y destino, debe contribuir con sus hermanos al bien común de la sociedad a todos los niveles¹⁴. Este principio salvaguarda los bienes de la unidad en la vida social y la igualdad de sus miembros, y se opone a las distintas formas de individualismo. La sociedad es una comunidad de personas que, gozando de una igualdad fundamental por su común dignidad, están llamadas a contribuir al perfeccionamiento de todos y cada uno, aportando su propia ayuda y originalidad. Como consecuencia, el principio de solidaridad se traducirá en la justa distribución de bienes materiales y espirituales, aún más importantes que los primeros¹⁵, en la variada ayuda que se presta a las personas y comunidades que se encuentran en necesidad¹⁶, y en el esfuerzo por reformar las conductas y estructuras de pecado que obstaculizan o se oponen a la consecución del bien común¹⁷.

En su análisis sobre el significado de la solidaridad en el Catecismo de la Iglesia, Bilgrien apunta que la solidaridad ha sido aceptada como una palabra teológica: «lo que una vez fue considerado como un término jurídico y político, se ha expandido en su significado. Su influencia se ha movido desde sus orígenes políticos al nivel ético-moral»¹⁸. Aunque a la luz de la historia del concepto se entiende lo que quiere transmitir esta autora, diríamos más bien que el origen de la solidaridad cristiana se encuentra primero en el plano dogmático, y desde ahí se proyecta en el plano ético-moral. Como veremos a continuación, la solidaridad es un principio de la DSI porque está en la entraña de la fe cristiana. Veremos que cuando se ha dicho que la enseñanza de la DSI so-

¹³ Cfr. GUTIÁN, G., «Sobre la formulación del principio de solidaridad», 44.

¹⁴ LEÓN XIII, Enc. *Rerum novarum*, 15 de mayo de 1891, n. 20 (Acta Leonis XIII 11 [1892] 97-144); PÍO XII, Enc. *Summi pontificatus*, 20 de octubre de 1939, nn. 28 y 29 (AAS 31 [1939] 413-594); CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción «*libertatis conscientia*», 22 de marzo de 1986, n. 73 (AAS 79 [1987] 554-599).

¹⁵ Cfr. CCEC 414; CEC 1940, 1942 y 1948.

¹⁶ Cfr. JUAN XXIII, Enc. *Mater et Magistra*, 15 de mayo de 1961, n. 155 (AAS 53 [1961] 401-464); PABLO VI, Enc. *Populorum progressio*, 26 de marzo de 1967, n. 44 (AAS 59 [1967] 257-299).

¹⁷ Cfr. CDSI 193; JUAN PABLO II, Enc. *Sollicitudo rei socialis*, 30 de diciembre de 1987, n. 38 (AAS 80 [1988] 513-586); CEC 2438.

¹⁸ BILGRIEN, M. V., *Solidarity. A Principle, an Attitude, a Duty? Or the Virtue for an Interdependent World?*, New York-Washington D.C.: American University Studies, 1999, 14. Cfr., también, RIZZI, A. (a cura di), *Teologia e solidarietà*, Torino: Edizioni Gruppo Abele, 1993.

bre la solidaridad es primordialmente pastoral, solo se estaba prestando atención al fruto del árbol (que ciertamente también es parte de él), pero no a las hojas, a las ramas, al tronco o las raíces que lo hacen posible. Como lo expresó Juan Pablo II, «la solidaridad es fruto de la comunión que se funda en el misterio de Dios uno y trino, y en el Hijo de Dios encarnado y muerto por todos. Se expresa en el amor del cristiano que busca el bien de los otros, especialmente de los más necesitados»¹⁹. Que la teología moral tenga una obvia inclinación a la acción no puede hacer olvidar que es solo la consecuencia de su identidad, de la fe que la Iglesia profesa.

3. EL FUNDAMENTO TRINITARIO DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Puesto que el principio de solidaridad salvaguarda el bien de la unidad y la igualdad en la vida social, es en esa dirección en la que debemos profundizar. Hemos de advertir que la solidaridad no se identifica con los bienes de la unidad y la igualdad pero tampoco se la puede separar de estos pues son su razón de ser. Hecha esta precisión, normalmente la raíz teológica de la unidad suele encontrarse en la unidad que proviene de la creación y de la redención²⁰. Sin embargo, es necesario fijarse en un aspecto del misterio de Dios uno y trino que no siempre se tiene en cuenta cuando se explican los fundamentos teológicos del principio de solidaridad²¹.

La unidad y la igualdad perfectas se encuentran ante todo en la Trinidad, pero de un modo que sobrepasa nuestra capacidad de comprender, acostumbrada a pensar a partir de las realidades materiales. La unidad de las tres Personas en su esencia, la igualdad de su naturaleza y, a la vez, la distinción en las Personas desde sus relaciones caracterizan el núcleo más íntimo del dogma cristiano. La unidad de Dios —«credo in unum Deum»—, nos habla no solo de que Dios es uno y único (unicidad), sino que también nos dice que en Él hay simplicidad absoluta, indivisión²². No obstante, la unidad de Dios es del todo

¹⁹ JUAN PABLO II, Ex. Ap. *Ecclesia in America*, 22 de enero de 1999, n. 52 (AAS 91 [1999] 737-815).

²⁰ Cfr. Pío XII, Enc. *Summi pontificatus*, nn. 30 y 31.

²¹ Por ejemplo, este tema no está presente en la dimensión teológica de la solidaridad, como viene expuesta en varios diccionarios: cfr. LAMB, M. L., «Solidarity», 911; CREPALDI, G. y COLOM, E., *Dizionario di Dottrina Sociale della Chiesa*, Roma: LAS, 2005, 722-730; 728-729; MONTI, E., «Solidarietà», en CENTRO DI RICERCHE PER LO STUDIO DELLA DOTTRINA SOCIALE DELLA CHIESA (a cura di), *Dizionario di dottrina sociale della Chiesa*, Milano: Vita e Pensiero, 2004, 77-86; 86.

²² KASPER, W., *El Dios de Jesucristo*, Salamanca: Sígueme, 2005, 275-276.

particular porque hay en Él relaciones que introducen una pluralidad, una multiplicidad que no elimina la simplicidad: tres personas distintas en un solo Dios. Si por un lado la posesión de la misma e idéntica esencia garantiza la unidad e igualdad perfectas, por otro las relaciones introducen en Dios distinción, y en ese sentido, pluralidad de personas igualmente divinas²³. Tenemos entonces que en Dios hay una multiplicidad que es positiva –es divina–; una pluralidad en la unidad que trasciende nuestro pensamiento sobre lo uno y lo múltiple²⁴.

Por la unidad de la esencia cada persona divina está en las otras –es la doctrina de la pericorexis o circumcesión–, de modo que de ninguna manera las personas divinas son solitarias. En palabras de san Agustín, «en la Trinidad excelsa, en cambio, una persona es igual a las otras dos, y dos no son mayores que una sola de ellas, y en sí son infinitas. Y cada una de ellas está en cada una de las otras, y todas en una, y una en todas, y todas en todas, y todas son unidad»²⁵. Santo Tomás da un paso más pues también se puede captar esa mutua inhesión a partir de las mismas relaciones que las constituyen como personas: el Padre dice referencia al Hijo y viceversa; el Espíritu Santo es Amor, lo cual supone referencia del Padre al Hijo y del Hijo al Padre²⁶. Lo interesante es que en Dios –así concluye Emery tras examinar de cerca la doctrina del Aquinate– «las relaciones no se limitan a “distinguir” las personas por razón de la “oposición” que tales relaciones entrañan, sino que son además, por su propia naturaleza, la razón de la unidad de las personas que las mismas relaciones distinguen. La relación funda así la comunión trinitaria»²⁷.

Esta conexión entre la alteridad que implican las relaciones y la comunión en el misterio de Dios puede iluminar el fundamento de la solidaridad. Si el hombre es imagen y semejanza de Dios (Gn 1,26), se puede pensar

²³ De hecho santo Tomás concibe las personas divinas a partir de las relaciones intratrinitarias: son relaciones subsistentes. El concepto de persona aplicado a Dios es el de la relación por modo de subsistencia. Cfr. *S. Th.* I, q. 29, a. 4, c; *I Sent.* d. 23, q. 1, a. 3, c. Cfr. para más detalle la iluminante síntesis que presenta EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, Salamanca: Secretariado Trinitario, 2008, 153-186.

²⁴ RATZINGER, J., *Introducción al cristianismo*, Salamanca: Sígueme, 2002, 151-153.

²⁵ SAN AGUSTÍN, *De Trinitate*, VI, 10, 12.

²⁶ Cfr. *S. Th.* I, q. 42, a. 5, c; q. 31, a. 4, arg. 3. Es oportuno señalar que si bien en virtud de la unidad de esencia cada persona está en la otra de idéntica manera, en virtud de la relación cada persona está en la otra de modo distinto, según la relación que la constituye. Por ejemplo, el Padre está en el Hijo como Padre, mientras que el Hijo está en el Padre como Hijo. Cfr. *I Sent.* d. 19, q. 3, a. 2, ad 1 y ad 3. Para más detalle cfr. EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 429-431.

²⁷ EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 432.

–siempre con la cautela y limitación que requiere la analogía– que en las relaciones humanas la meta de la unidad de quienes son distintos pero iguales en naturaleza y dignidad está llamada a reflejar pálidamente algo de lo que sucede en Dios. Es decir, el misterio de la comunión de las personas divina constituye una referencia fundamental para la solidaridad, en cuanto señala que la unidad y la igualdad que este principio aspira a preservar no están desconectadas de la vida íntima de Dios. Veámoslo con más detalle.

La afirmación más importante del Nuevo Testamento sobre Dios nos dice ante todo que «Dios es amor» (1 Jn 4,8.16), un amor que se nos ha revelado en Jesucristo. En su oración sacerdotal (Jn 17,1-26), Jesús revela un aspecto del misterio de Dios y también de la finalidad de la existencia humana. Según Kasper, lo que se revela en ese pasaje es «el misterio de la comunión eterna de amor, de vida y de glorificación común entre el Padre, el Hijo y el Espíritu, para integrar a los discípulos, y mediante estos, a la humanidad, en la comunión de amor y de vida»²⁸.

Como hemos visto, la unidad de Dios es propia y exclusiva de Él, y se llama Trinidad. En Dios el amor no une términos externos a sí mismos, como en el amor humano, sino que une a sí mismo y pone la alteridad en la relación que caracteriza a cada persona divina, de manera que, como se señaló, el Padre no es el Hijo y sin embargo no puede serlo sin él, el Hijo no puede serlo sin su Padre; y el Espíritu Santo procede de ambos y, sin embargo, ni el Padre ni el Hijo pueden serlo sin el Espíritu²⁹. En Dios el amor une y distingue a la vez en un intercambio que es comunión perfecta: «la unidad es amor, un amor que no es otra cosa que poner la alteridad»³⁰, y así cada persona es ella misma dándose infinitamente a las otras dos en entrega absoluta, existiendo en las demás³¹. Lo característico de Dios –señala Greshake– es «aquella comunión en la que las tres personas divinas, en un intercambio dialógico de amor, realizan la vida divina una como comunicación recíproca de sí mismas»³². La «comunión» divina supera así la soledad del uno y la dualidad que se expone a la

²⁸ KASPER, W., *El Dios de Jesucristo*, 282-283; 283.

²⁹ Cfr. LADARIA, L. F., *El Dios vivo y verdadero. El misterio de la Trinidad*, Salamanca: Secretariado Trinitario, 1998, 370-371. En el caso del Espíritu Santo el lenguaje humano no aporta la misma claridad que en el caso del Padre y del Hijo.

³⁰ BRAGUE, R., *Du Dieu des chrétiens et d'un ou deux autres*, Paris: Flammarion, 2009, 106-110; 109; LADARIA, L. F., *El Dios vivo y verdadero*, 371.

³¹ IZQUIERDO, C., *El Mediador; Cristo Jesús*, Madrid: BAC, 2017, 91.

³² GRESHAKE, G., *El Dios uno y trino*, Barcelona: Herder, 2001, 223.

división o al narcisismo del otro que ha de ser para uno, de modo que «unidad y diversidad, sin reducirse una a la otra, constituyen la unidad de la comunio»³³.

Mientras que Dios es ser y amor a la vez³⁴, el amor humano presupone haber encontrado una naturaleza ya dada. Además, aunque el ser humano sea imagen y semejanza de Dios, en la analogía de la unidad es mucho mayor la desemejanza que la semejanza. No obstante, la vocación de la humanidad es palmaria: Jesús pide «que todos sean uno; como Tú, Padre, en mí y yo en Ti, que así ellos estén en nosotros, para que el mundo crea que Tú me has enviado» (Jn 17,21). Esa vocación a la unidad –a la comunión, porque evoca la inhesión en la Trinidad de cada persona en la otra–, solo es posible mediante el envío del Espíritu Santo por el Padre y en nombre del Hijo (cfr. Jn 14,26): «mediante el Espíritu, pues, la unidad entre el Padre y el Hijo pasa a ser la unidad de los creyentes entre sí. Mediante el Espíritu, los creyentes se integran en la unidad, que es la nota característica de la esencia divina (cfr. [Jn] 10,38; 14,10s.20.23; 15,4s.; 17,21-26)»³⁵.

A partir de ahí se entiende que el Concilio Vaticano II, profundizando en el surco de la oración sacerdotal de Jesús y particularmente de Jn 17,21 («que todos sean uno»), advirtiera que el Señor «sugiere una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad» (GS 24)³⁶. Se ha de notar que la referencia a la verdad y a la caridad no es gratuita. El propio santo Tomás señala que la imagen de la Trinidad en el hombre se da principalmente por la participación de este en el conocimiento y en el amor de Dios³⁷, y es esta actividad, en cuanto apunta a la perfección del conocimiento y del amor en la Verdad³⁸ y la caridad, la que hace que la unidad de los hijos de Dios se asemeje a la Trinidad.

³³ *Ibid.*, 227-228; 228. Quizá habría que matizar aquí, como señala santo Tomás, que el término «diversidad» apunta a diferencia en esencia, algo que no ha lugar en el seno de la trinidad. Sería más preciso decir «distinción».

³⁴ Cfr. MATEO-SECO, L. F., *Dios Uno y Trino*, Pamplona: Eunsa, 2008, 638.

³⁵ KASPER, W., *El Dios de Jesucristo*, 282.

³⁶ Para una primera aproximación al tema en el Concilio Vaticano II, cfr. FERRO, D., *La Trinità, archetipo comunionali della Chiesa e della società. Per una lettura teológico-trinitaria del Concilio Vaticano II*, Leonforte: Euno Edizioni, 2013; CODA, P., «L'antropologia trinitaria. Una chiave di lettura della "Gaudium et spes"», *Nuova Umanità* 56/2 (1988) 17-48.

³⁷ Cfr. EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 556-564; 559-560; cfr. *S. Th.* I, q. 93, a. 7, c; a. 5, c.

³⁸ «Puesto que nadie puede conocer la verdad sino adhiriéndose a ella, quien desee conocer la verdad necesariamente tiene que adherirse a ese Verbo» (*In Ioan.* 14, lect. 6 [Mar. 1869]).

Este es el horizonte en el que se debe encuadrar la solidaridad en cuanto busca los bienes de la unidad y la igualdad. Por eso no es exagerado afirmar que la Trinidad es la auténtica patria del principio de solidaridad: de ella ha brotado y hacia ella camina. Aunque el concepto moderno de solidaridad, que surgió en el ámbito francés, se fundamentara en la unidad que da la común pertenencia al género humano³⁹, en realidad el fundamento último del principio de solidaridad no está en la mera humanidad común, sino en la Trinidad, en el misterio de Dios Amor, en la caridad que engendra comunión y se convierte en la perfección de la solidaridad. El bien de la unidad es un elemento esencial de la identidad cristiana y por eso el principio de solidaridad no puede faltar como uno de los principios fundamentales para la recta ordenación de la sociedad.

Si ahora nos fijamos en la DSI, esta raíz trinitaria del principio de solidaridad aparece claramente expresada en «Sollicitudo rei socialis»: «a la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación (...). Por encima de los vínculos humanos y naturales, tan fuertes y profundos, se percibe a la luz de la fe un nuevo modelo de unidad del género humano, en el cual debe inspirarse en última instancia la solidaridad. Este supremo modelo de unidad, reflejo de la vida íntima de Dios, Uno en tres Personas, es lo que los cristianos expresamos con la palabra “comunión”» (SRS 40; CDSI 32-33).

Extraer consecuencias en el plano político del modelo trinitario de comunión que está en la base del principio de solidaridad es una tarea delicada y sujeta a riesgos. Tras realizar un análisis crítico de las consecuencias políticas demasiado directas que se han extraído de la fe en la Trinidad a lo largo de la historia, Greshake concluye que la inspiración trinitaria sí permitiría respaldar algunas correspondencias de acuerdo con dos principios: primero, que la fe en la Trinidad «inspira y estimula a considerar como algo positivo las diferencias, la riqueza de variaciones, la alteridad», y segundo, que esa misma fe «otorga a la dimensión de la relación y de la comunidad, de la igualdad y participación, como también del entrelazamiento y complemento recíprocos la precedencia respecto de la concentración en una unidad cerrada en sí misma, en la autosuficiencia y la centralización»⁴⁰.

³⁹ Cfr. MONTI, E., *Alle fonti della solidarietà. La nozione di solidarietà nella dottrina sociale della Chiesa*, Dissertatio ad Doctoratum in Facultate Theologiae Pontificiae Univesitatis Gregorianae, Milano: Pontificia Universitas Gregoriana, 1999, 49; LEROUX, P., *De l'humanité, de son principe et de son avenir*, Paris, 1840, I-II.

⁴⁰ GRESHAKE, G., *El Dios uno y trino*, 547-558; 557.

Respecto al primero, el modelo trinitario permite sugerir que la pluralidad en la unidad (la variedad en la unidad) es una riqueza. Como afirma Emery, «la pluralidad no es una degradación de la unidad, sino todo lo contrario: una participación de la plenitud de la vida trinitaria de Dios. Principio de distinción en el seno de la Trinidad, la relación personal aparece como la fuente última de la creación y de toda pluralidad en nuestro mundo»⁴¹. En cambio, en nuestra sociedad se trata de conceptos tantas veces antitéticos: la diferencia parece al servicio de la separación y como amenaza a la unidad, y la unidad parece impedir la diferencia⁴². Se debe evitar el peligro de pervertir la solidaridad buscando salvaguardar la unidad y la igualdad a través de una centralización que impone la uniformidad y anula la variedad⁴³. En la verdad y la caridad, la diferencia enriquece. Según Ratzinger, el bien de la unidad del cristiano no es una unidad monótona sino que la vida trinitaria nos lleva a pensar que la variedad no está reñida con la unidad y que la unidad más fuerte no es la del elemento indivisible: «la forma suprema y normativa de la unidad es la que suscita el amor. La unidad de muchos creada por el amor es unidad más radical que la del átomo»⁴⁴. Desde ahí el Concilio Vaticano II plantea a los cristianos el reto de su propia vocación, que les ha de llevar a mostrar con su vida «cómo pueden armonizarse la autoridad y la libertad, la iniciativa personal y la necesaria solidaridad del cuerpo social, las ventajas de la unidad combinada con la provechosa diversidad» (GS 75).

Respecto al segundo principio nos encontramos con la dificultad de que –como ya señalamos al principio de este trabajo– los vínculos que unen a las personas y a los grupos son diversos, y eso repercute en el tipo de unidad y en los modos de vivir el principio de solidaridad en cada uno (por ejemplo, en el matrimonio y la familia, entre los amigos, en la empresa, en la asociación o en el partido político, en la ciudad o en el Estado, entre los distintos Estados, etc.). No es posible idear a partir del modelo trinitario consecuencias concre-

⁴¹ EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 501.

⁴² IZQUIERDO, C., *La luminosa oscuridad de la fe*, Pamplona: Eunsa, 2012, 95.

⁴³ Se trata de una idea apuntada por numerosos autores. Por ejemplo, para Maritain una sociedad de inspiración cristiana tendría que tener una estructura pluralista e igualitaria en la que se reconociera la heterogeneidad de sus instituciones económicas y jurídicas e institucionales, formando sin embargo una comunidad fraterna en la que colaboraran creyentes y no creyentes (cfr. MARITAIN, J., *Humanisme intégral. Problèmes temporels et spirituels d'une Nouvelle chrétienté*, Paris: Aubier, 1947; MOLINA CANO, J., «Jacques Maritain y la teología política de la democracia contemporánea», *Scripta Theologica* 52 (2020) 39-71; 64.

⁴⁴ RATZINGER, J., *Introducción al cristianismo*, 152.

tas para solucionar los problemas que atañen al bien común en cada uno de esos niveles, pero sí se puede notar que la mutua inhesión de unas personas en otras en el seno de la Trinidad apunta a que lo que le sucede al prójimo en una sociedad no puede ser contemplado como algo totalmente exterior o ajeno a uno mismo. Si el ser humano es imagen y semejanza del Dios uno y trino, ser es también ser con; es relacionalidad intrínseca. Por tanto, el individualismo está totalmente reñido con una visión cristiana de la vida social en cualquiera de sus niveles.

En conclusión, tras este desarrollo hemos visto que las relaciones y la comunión propias de la Trinidad son elementos importantes para entender el fundamento del principio de solidaridad. El dogma trinitario permite comprender que el principio de solidaridad cristiana (orientado decididamente a salvaguardar los bienes de la unidad y la igualdad) sobrepasa con mucho los anclajes de la comprensión de la solidaridad y del «Solidarismo» en sus primeros tiempos –el fundamento no es solamente «la humanidad»⁴⁵, y por otra, ilumina por qué el principio de solidaridad forma parte de la comprensión cristiana del orden social.

4. SOLIDARIDAD, CREACIÓN Y REDENCIÓN

Demos ahora un paso más. Toda la realidad creada –y particularmente el ser humano, que es imagen y semejanza de Dios y lleva intrínseca una dimensión relacional– porta en sí una huella de la Trinidad. Santo Tomás, siguiendo a san Agustín, afirma que se puede encontrar en todas las criaturas un «vestigio» de la Trinidad, pues cada una remite al Padre en cuanto es creada, al Hijo en cuanto tiene una forma o especie que procede de la concepción (Verbo) del creador, y al Espíritu Santo en cuanto está ordenada a un fin⁴⁶. Por otra parte, la finitud de una sola criatura impide reflejar la bondad divina, de modo que la multiplicidad, la pluralidad y la diversidad que se encuentran en el universo están positivamente queridas por Dios para manifestar su bondad⁴⁷. Respecto a este último punto es interesante que santo Tomás ilumina la pluralidad de la creación desde las relaciones intratrinitarias, de manera que, como señala

⁴⁵ Cfr. GUTIÁN, G., *Sobre la formulación del principio de solidaridad*, 25-33.

⁴⁶ Cfr. S. Th. I, q. 45, a. 7, c. Con la expresión «vestigio» santo Tomás hace referencia a la representación del efecto que manifiesta la causalidad de su causa, pero no su forma, como por ejemplo el humo respecto al fuego.

⁴⁷ Cfr. S. Th. I, q. 47, a. 1, c.

Emery, «la relación divina, así como la distinción cuyo principio es esta relación, son la causa de la procesión y de la multiplicación de las criaturas (...). Es difícil subrayar con más fuerza el valor positivo de la pluralidad en el mundo creado»⁴⁸.

A partir las relaciones intratrinitarias encontramos en la creación una unidad en la pluralidad diferenciada. La creación es ante todo una expresión del amor del Dios uno y trino⁴⁹: todas las criaturas son amadas y ordenadas a la gloria de Dios según una jerarquía deseada por Él. Por eso, para el cristiano «el mundo no se contempla desde fuera sino desde dentro, reconociendo los lazos con los que el Padre nos ha unido a todos los seres» (LS 220). El cristiano tiene una conciencia viva y muy insistente de que «todo está conectado» (LS 16, 91, 117, 138, 240).

En efecto, el Catecismo invoca la unidad de origen en Dios y la común naturaleza humana como fundamentos de la solidaridad. El designio de Dios sobre la creación lleva consigo el bien de la unidad y el compromiso por el bien común, y de ahí nace la solidaridad: «existe una solidaridad entre todas las criaturas por el hecho de que todas tienen el mismo Creador, y que todas están ordenadas a su gloria» (CEC 344). En el caso del ser humano, nace una ley de solidaridad humana perfeccionada por la caridad que, «sin excluir la rica variedad de las personas, las culturas y los pueblos, nos asegura que todos los hombres son verdaderamente hermanos» (CEC 361). Veamos esto con mayor detalle.

En la creación el Padre opera por medio del Verbo, pues «todo fue hecho por él, y sin él no se hizo nada de cuanto ha sido hecho» (Jn 1,3; cfr. Heb 1,2). Santo Tomás señala que «Dios no hace nada sino es mediante el concepto de su intelecto, que es la sabiduría concebida eternamente, es decir, el Verbo de Dios e Hijo de Dios: y por eso es imposible que haga algo sino es mediante el Hijo»⁵⁰. De este modo hay una mediación del Verbo en la creación que, también según el Aquinate, apunta a que en Él todas las cosas creadas tienen su referencia, su causa ejemplar⁵¹. En la creación nos encontramos con una raíz dogmática del principio de solidaridad, en el sentido de que en el Verbo están ya todas las realidades creadas y en él encuentran una primera unidad: «el mismo

⁴⁸ EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 501. Se trata de una enseñanza ya consolidada en el tratado de Dios uno y trino: cfr. GRESHAKE, G., *El Dios uno y trino*, 269-270.

⁴⁹ Cfr. FRANCISCO, Enc. *Laudato si'*, 24 de mayo 2015, n. 77 (AAS 107 [2015] 847-945). En adelante LS.

⁵⁰ *In Ioann.* 1, lect. 2, n. 77; cfr. *S. Th.* I, q. 45, a. 6, c; *In Col.* 1, lect. 4, nn. 35 y 37.

⁵¹ Cfr. *In Col.* 1, lect. 4, n. 42.

Apóstol de las Gentes demuestra la unidad de la familia humana con aquellas razones por medio de las cuales estamos unidos con el Hijo de Dios, imagen eterna de Dios invisible, en quien todas las cosas han sido creadas (Col 1,16)»⁵².

Esta dependencia del Verbo, Imagen perfecta del Padre e Hijo unigénito por naturaleza, imprime a la entera creación una condición «filial» de carácter análogo y según grados a partir de su relación con el analogado principal, que es el Hijo, el único que lo es por naturaleza⁵³. En un primer nivel toda criatura tiene a Dios por Padre, en cuanto que de Él ha recibido el ser⁵⁴. Y puesto que todo ha sido hecho por medio del Verbo, se puede afirmar que el universo de las criaturas existe por una participación en la filiación del Verbo: «el mundo entero, expresión del Hijo, participa de su filiación: tal es la índole “filial” de todo el universo»⁵⁵. En un sentido análogo y en un grado superior, Dios ha dado a las criaturas racionales una semejanza suya –imagen⁵⁶– en cuanto las ha hecho capaces de conocer y amar a Dios⁵⁷, y en ese sentido se dicen hijas de Dios de modo más propio que el anterior. También esta condición está obtenida como participación en la filiación del Hijo. Este nivel refuerza el sentido de comunidad pues abarca a todos los hombres y mujeres de todos los tiempos (la humanidad), independientemente de sus creencias. Todavía con un sentido analógico más cercano al analogado principal, Dios concede la gracia de la filiación adoptiva, siempre como participación de la de su Hijo, de manera que hay «algunos cuyo Dios es Padre por la semejanza de la gracia, y a estos se llama hijos adoptivos, porque el don de la gracia que han recibido les habilita para la herencia de la gloria eterna»⁵⁸. Y por último, la condición filial se culmina para el hombre, de modo también análogo, por la semejanza

⁵² Pío XII, Enc. *Summi pontificatus*, n. 31.

⁵³ Afirma Emery que «santo Tomás dice en muchos lugares que toda filiación de las criaturas respecto de Dios proviene de la filiación eterna del Hijo» (EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 291).

⁵⁴ Cfr. *S. Th.* I, q. 33, a. 3, c.

⁵⁵ EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 294.

⁵⁶ Santo Tomás explica que solo el Hijo es «la perfecta Imagen del Padre» (por consustancial), mientras que el hombre es imagen imperfecta (porque es de distinta naturaleza) de Dios, lo cual se expresa en la fórmula «a imagen» (cfr. *S. Th.* I, q. 34, a. 2, ad 3).

⁵⁷ En otro lugar santo Tomás explica los tres «niveles» en que el ser humano puede considerarse imagen de Dios, el primero de los cuales es «por cuanto el hombre tiene una capacidad natural de conocer y amar a Dios, capacidad fundamentada en la naturaleza misma del alma espiritual, que es común a todos los hombres» (*S. Th.* I, q. 93, a. 4, c). Vienen a continuación el nivel de la gracia y el de la gloria.

⁵⁸ *S. Th.* I, q. 33, a. 3, c.

de la gloria, en la que los bienaventurados «ya poseen la herencia de la gloria. Dice Rom 5,3: *Nos gloriamos en la esperanza de la gloria de los hijos de Dios*»⁵⁹.

Por tanto, tenemos que toda la creación, desde el «exitus» hasta la perfección de su «reditus», está marcada por una condición «filial», participación de la filiación del Hijo, que la abre a una relación con Dios de mayor o menor perfección. La unidad, no solo del universo sino concretamente de todos los hombres, viene sustentada por la filiación en el Hijo (y por tanto en Cristo), y afecta no solo a la obra de la redención sino aún antes a la de la creación; es más, confiere unidad a ambas.

La solidaridad encuentra así un fundamento teológico particularmente rico. El horizonte de la solidaridad es la unidad de los hijos de Dios en Cristo, desde el comienzo de la creación hasta el final de los tiempos en la culminación escatológica. Ciertamente, la común naturaleza es un elemento de unión, pero para el cristiano no es lo más decisivo. El fundamento de la fraternidad no es simplemente la semejanza de naturaleza, sino ante todo la común filiación que pertenece a la persona. La exigencia de solidaridad nace de ahí. Somos responsables de los demás porque somos hermanos, y lo somos porque todos tenemos un mismo Padre, y estamos llamados a ser uno en Cristo por el Espíritu Santo⁶⁰. Por tanto, la relacionalidad fundamenta decisivamente la solidaridad.

Fijémonos más directamente en la redención para captar todavía mejor el fundamento dogmático del principio de solidaridad⁶¹: porque «el Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre» (GS 22). Él es quien ha mostrado más directamente el misterio de Dios en el ámbito de lo creado.

En Cristología el concepto de solidaridad aparece en el contexto de la reflexión sobre el modo en que Jesucristo ha redimido a cada hombre y mujer⁶². En conjunto, cuando se habla de solidaridad en este terreno se está enten-

⁵⁹ *Ibid.*; cfr., también, EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, 292.

⁶⁰ Debo estas ideas –y mi agradecimiento– a la aportación de los revisores anónimos.

⁶¹ No obstante, en realidad los sentidos creacional y cristológico de la solidaridad son inseparables.

⁶² Cfr. IZQUIERDO, C., *El mediador; Cristo Jesús*, 18-22. Se trata del debate acerca de la categoría que explicaría mejor el modo de la redención: sustitución, satisfacción vicaria, función vicaria, solidaridad, etc. Las primeras referencias a la solidaridad aparecen en campo protestante, de la mano del socinianismo que, en pugna con Lutero, negaba la sustitución de la humanidad pero, con ello, también la solidaridad (cfr. AZNAR, E., *Sustitución y solidaridad en la soteriología francesa de 1870 a 1962. Estudio histórico-dogmático*, Salamanca: Facultad de Teología. Universidad Pontificia de Salamanca, 1998, 42).

diendo la unidad e identificación de Cristo con todo el género humano, de manera que Cristo, en su humanidad unida a la divinidad, redime a toda la humanidad (a cada persona singular)⁶³.

La idea de solidaridad en cuanto unidad e identificación de Cristo y la humanidad está presente en el Nuevo Testamento (cfr. Mt 25,40; Heb 2,10-18⁶⁴), y en particular en numerosos textos paulinos. Según Prat, en san Pablo son múltiples los textos que apuntan a que Cristo forma una unidad con todos los hombres, de manera que «por cualquier camino que se siga, si uno no se detiene, se acaba siempre en el principio de solidaridad»⁶⁵.

Es el acto de la encarnación, por el que el Hijo asume la naturaleza humana y adquiere la condición de Mediador, el que establece la más profunda solidaridad con la humanidad y de la humanidad con Cristo⁶⁶. La solidaridad en su sentido soteriológico «es radicalmente establecida por el hecho mismo de que el Verbo se hizo carne. Cristo mediador da consistencia a la solidaridad entre los hombres entre sí y con él»⁶⁷. Todavía, en lo más profundo de la condición de Mediador, más allá de la unidad de Cristo con la humanidad por compartir la misma naturaleza, la unidad e identificación entre Cristo y cada hombre y mujer de todos los tiempos es hecha posible en virtud de la unión hipostática, porque es gracias al acto de ser de la Persona del Verbo, por quien todo fue hecho, como la humanidad de Cristo abarca a toda la humanidad⁶⁸.

Se suele decir que la solidaridad en Cristo (la solidaridad soteriológica) se inserta en una solidaridad humana en su relación con Dios que es previa a Cristo⁶⁹. Con ello se quiere señalar que Jesús se inserta, asume y redime una historia previa, una solidaridad de la humanidad marcada por el pecado. Ahora bien, esto hay que entenderlo bien porque no significa que la encarnación

⁶³ Cfr. BOVER, J. M., *Teología de san Pablo*, Madrid: BAC, 1961, 81-83.

⁶⁴ Sobre la conexión de Hebreos con el concepto de solidaridad en el Antiguo Testamento, cfr. GROGAN, G. W., «The Old Testament concept of Solidarity in Hebrews», *Tyndale Bulletin* 49/1 (1998) 159-173.

⁶⁵ Cfr. Gal 4,4ss.; 2 Cor 5,14ss.; 2 Cor 5,21; Gal 3,13ss., Rom 5,18-19, etc. Cfr. PRAT, F., *La théologie de S. Paul*, II, Paris: Beauchesne, 1925, 240. Cuando se refiere al «principio de solidaridad» no lo está entendiendo en el contexto de la DSI sino como se ha señalado más arriba.

⁶⁶ Cfr. BOVER, J. M., *Teología de san Pablo*, 491-509. Para una enumeración de los textos de san Pablo y de la Tradición sobre la solidaridad de Cristo, cfr. 492-508.

⁶⁷ IZQUIERDO, C., *El Mediador; Cristo Jesús*, 15-17; 17.

⁶⁸ Cfr. GUTIÁN, G., *La mediación salvífica según santo Tomás de Aquino*, Pamplona: Eunsa, 2004, 98-102; IZQUIERDO, C., «El Mediador, una clave para la teología», *Scripta Theologica* 49 (2017) 351-370.

⁶⁹ Cfr. WIEDERKEHR, D., «Esbozo de cristología sistemática», en FEINER, J. y LÖHRER, M. (dirs.), *Mysterium Salutis*, III/I, Madrid: Cristiandad, 1971, 505-667; 622.

del Hijo se inserte en una solidaridad humana basada simplemente en compartir una naturaleza humana común, como si el origen último de la solidaridad humana estuviera únicamente en la común pertenencia a la misma especie. La fe nos hace descubrir que la solidaridad humana (la común pertenencia al género humano) es siempre, no solo desde la encarnación sino también desde la creación, una solidaridad filial en Cristo, de manera que, en sentido estricto, no es que la solidaridad en Cristo se inserte en la solidaridad humana, sino más bien al revés. No obstante, es cierto que la asunción de la naturaleza humana por parte del Hijo introduce una novedad que hace aún más intenso el vínculo entre los hombres y la igual dignidad de cada hombre y cada mujer. De ahí nace una solidaridad cuyo carácter sobrenatural señala el Concilio Vaticano II cuando afirma que Cristo, «asumiendo la naturaleza humana, unió consigo a todo el género humano mediante cierta solidaridad sobrenatural, hasta constituir como una familia»⁷⁰. Esta solidaridad está llamada a extenderse a todos los hombres porque la redención llevada a cabo por Jesucristo abarca a la humanidad de todos los tiempos⁷¹.

Se avanza así hacia una unión más íntima con Dios en el conocimiento y el amor. Siguiendo la intuición de santo Tomás, la elevación al orden sobrenatural –la gracia de la redención– permite atribuir a la persona la filiación (y la fraternidad) con una nueva condición (la filiación divina adoptiva) que perfecciona aún más la solidaridad. Esta unidad más perfecta se da primeramente entre Cristo y los miembros de su Iglesia. En efecto, Cristo es Cabeza de su Iglesia y forma con ella una «quasi mystica persona»⁷², una unidad radical de

⁷⁰ CONCILIO VATICANO II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 18 de noviembre de 1965, n. 8; cfr., también, CONCILIO VATICANO II, Decreto *Ad gentes*, 7 de diciembre de 1965, n. 21: «el nuevo vínculo de unidad y solidaridad universal, que fluye del misterio de Cristo». Para una perspectiva tomista de la solidaridad humana, cfr. O'CONNOR, B., «Human solidarity. A Thomistic perspective», *Excerpta e dissertationibus in Sacra Theologia. Cuadernos doctorales de la Facultad de Teología* 59 (2012) 317-413.

⁷¹ BOVER, J. M., *Teología de san Pablo*, 487, 504-507. La salvación aparece así como un acontecimiento de comunión que se extiende: «la filiación divina del hombre es la realización de esa comunión con el Dios trinitario, que tiene lugar mediante el Hijo y muestra así la esencial dimensión cristológica del acontecimiento salvífico. La forma comunional de la salvación remite a la realización comunitaria de la misma, incluyendo una dimensión eclesial y un destino universal con todos los hombres» (JUSTO, E. J., «El estatuto epistemológico de la soteriología», *Scripta Theologica* 50 [2018] 303-319; 308).

⁷² *S. Th.* III, q. 48, a. 2, c y ad 1. Santo Tomás describe así la unidad de Cristo con su Iglesia. Cfr., también, *In Symbolum Apostolorum*, a. 10. También ha mostrado la estrechísima relación, que llega a la equivalencia, entre Mediación y Capitalidad de Cristo (cfr. GUTIÁN, G., *La mediación salvífica*, 93 y 97).

una persona en muchas personas⁷³. Avancemos en esta dirección para comprender la fuerza y la proyección de esta unidad que enriquece todavía más la comprensión cristiana de la solidaridad.

5. SOLIDARIDAD, EUCARISTÍA Y VIDA ETERNA

La solidaridad en Cristo tiene una fundamentación muy llamativa en la eucaristía, el sacramento de la unidad. De Lubac ha ofrecido una constelación de textos de Padres de la Iglesia que, comentando la Sagrada Escritura y los textos de la liturgia, subrayaron insistentemente la unidad que proviene de la eucaristía, hasta el punto de ocupar el primer plano de su pensamiento⁷⁴. Si nos fijamos en cómo reza la Iglesia —«lex orandi»—, podemos descubrir también las raíces dogmáticas —«lex credendi»— del bien que persigue la solidaridad.

Las plegarias eucarísticas actuales reflejan ese tesoro doctrinal y nos muestran, particularmente en la segunda epiclesis de las plegarias II, III y IV, la relación entre eucaristía y unidad por medio del Espíritu Santo. La plegaria eucarística II recoge con toda claridad dos temas claves de 1 Cor 12,13; 1 Cor 16ss. y de la anáfora de san Hipólito: la relación entre el descendimiento del Espíritu Santo y la unidad de los fieles⁷⁵, de manera que la Iglesia ruega que por la acción del Espíritu Santo (segunda epiclesis, de carácter escatológico), «seamos congregados por el Espíritu Santo en un solo cuerpo» (PE II); «nos veamos formando en Cristo un solo cuerpo y un solo espíritu» (PE III)⁷⁶;

⁷³ Sobre la expresión «una mystica persona» cfr. MÜHLEN, H., *Una Mystica Persona. Die Kirche als das Mysterium der Heilsgeschichtlichen Identität des Heiligen Geistes in Christus und den Christen: Eine Person in vielen Personen*, München-Paderborn-Wien: Ferdinand Schöningh, 1968. Son iluminantes las páginas sobre el sentido radical de la solidaridad en el Antiguo Testamento en relación con el concepto —clave en esta obra— del «Gran-yo» (Groß-Ich). Esa concepción veterotestamentaria de la relación entre el individuo y la comunidad permite comprender más profundamente la relación entre lo uno y lo múltiple en la categoría eclesiológica neotestamentaria de «cuerpo de Cristo». Cfr. 79-84; 88, 91, 127-135 (par. 4.07.3; 4.08 a 4.13, 4.17, 4.22; 5.58 a 5.71).

⁷⁴ DE LUBAC, H., *Catolicismo. Aspectos sociales del dogma*, Barcelona: Estela, 1963, 65-74; 66. Si bien citamos a de Lubac en este punto particular, su obra *Catolicismo* es una referencia fundamental para descubrir la honda conciencia que ha tenido siempre la Iglesia de la idea de solidaridad en el conjunto del dogma cristiano. Por otra parte, es interesante conocer que en lo que se refiere a la unidad y la solidaridad la influencia de Blondel sobre de Lubac fue notable. Cfr. RUSSO, A., «L'idée de solidarité dans "Catholicisme" (1938)», *Revue théologique de Louvain* 44 (2013) 55-81.

⁷⁵ Cfr. MAZZA, E., *Le odierne preghiere eucaristiche. 1/ Struttura, Teologia, Fonti*, Bologna: Edizioni Dehoniane Bologna, 1984, 158-160.

⁷⁶ Cfr. GIRAUDO, C., «*In unus corpus*». *Tratado mistagógico sobre la Eucaristía*, Madrid: BAC, 2017, 387-388. Cfr., también, MAZZA, E., *Le odierne preghiere eucaristiche*, 184-186, donde puede verse el trasfondo bíblico del texto (Hch 4,32; Ef 4,4) y el eco de antiguas anáforas como la de Basilio.

«congregados en un solo cuerpo por el Espíritu Santo, seamos en Cristo víctima viva para alabanza de tu gloria» (PE IV). Como señala Mazza, en este último caso el texto refleja el nexo entre la unidad en el evangelio de Juan (cfr. Jn 12,23-32; 1,49-52), 1 Cor 10,16-22 y la unidad en la Didaché, también a través de la anáfora de Basilio⁷⁷: «salvación y redención, en su momento terminal de cumplimiento y manifestación, no son otra cosa que unidad. Hay por tanto una coloración escatológica en el definir la salvación como cumplimiento de la unidad (...) Así, decir salvación y unidad es la misma cosa. De esta unidad así llamada vertical nace la unidad horizontal de los hombres entre sí (Jn 17,21-23)»⁷⁸. Por tanto, tenemos que en la liturgia eucarística se pide eficazmente al Padre que, en el Cuerpo del Hijo y por la acción del Espíritu Santo, reúna a la Iglesia –y aún a la humanidad dispersa– en una creciente compactación del Cuerpo de Cristo⁷⁹.

La conclusión de Mazza, a la luz del modo en que la Iglesia celebra la eucaristía, es de gran interés para nuestro tema: si no se quiere desbaratar la obra sacramental del Espíritu Santo, la eucaristía reclama la unidad de los fieles o, con otras palabras, la unidad creciente es la prueba de una fructuosa celebración de la Eucaristía⁸⁰. Por tanto, la celebración de la Eucaristía es un impulso y a la vez un reclamo para empeñarse en la solidaridad como la entiende la DSI⁸¹.

Todavía, avanzando por esa participación gradual de la filiación y fraternidad en el Hijo, el bien de la unidad tiene una última, pero no por eso menos importante, proyección escatológica: la comunión de los santos. Desde siempre los cristianos tuvieron un vivo sentido de la solidaridad de todas las generaciones que han recorrido y recorrerán el camino hacia la salvación⁸². Si la salvación es unidad, la unidad de quienes, en Cristo, mantienen el vínculo de la caridad crea una comunión de carácter espiritual que es parte esencial de

⁷⁷ MAZZA, E., *Le odierne preghiere eucaristiche*, 228-231.

⁷⁸ *Ibid.*, 230-231.

⁷⁹ En el mismo sentido se pronuncia Mazza respecto a la plegaria de la Reconciliación I: «Según este texto la comunión eucarística da la unidad a través del don del Espíritu Santo. Por el don del Espíritu, la eucaristía es sacramento de unidad» (*ibid.*, 247). Agradezco al prof. Félix María Arocena sus sugerencias sobre esta cuestión.

⁸⁰ Cfr. *ibid.*, 160-161.

⁸¹ Cfr. VINCIE, C., «Living from a Eucharistic Vision: Solidarity in the Body of the Christ», *Questions Liturgiques* 86/2-3 (2005) 135-149; RATZINGER, J., *Eucharist, Communion and Solidarity*, Lecture at the Bishop's Conference of the Region of Campania, Benevento, June 2, 2002.

⁸² Cfr. DE LUBAC, H., *Catolicismo*, 86-96; 86.

la identidad del fiel católico: «creo en la comunión de los santos», reza el Credo. En virtud de la unión de los cristianos en la caridad de Cristo (cfr. Rm 14,7; 1 Cor 12,26-27), «el menor de nuestros actos hecho con caridad repercute en beneficio de todos, en esta solidaridad entre todos los hombres, vivos o muertos, que se funda en la comunión de los santos. Todo pecado daña a esta comunión» (CEC 953)⁸³.

Y en esa ascensión a la unión con Dios, la misma esperanza en la salvación –la gloria futura– tiene un aspecto social que se captó desde el principio. Esperamos una salvación con una dimensión social muy clara. Según de Lubac, la esperanza de salvación de la comunidad era la condición de la salvación de los individuos⁸⁴. Este mismo autor, considerando algunos excesos doctrinales primitivos que negaron la visión beatífica individual hasta la consumación de los tiempos, reconoce un fondo de verdad en aquella enseñanza cuando lanza esta pregunta: «¿no es [la razón de esa negación de la visión hasta la consumación de los tiempos] al menos en parte porque se creía, con razón, que no hay salvación individual más que en el interior de la salvación del conjunto? La perspectiva era en primer lugar social, y solo después individual»⁸⁵. Por eso, lo que el cristiano espera y anhela es la Jerusalén celeste, que será la consumación del deseo de Cristo: «que todos sean uno; como Tú, Padre, en mí y yo en Ti, que así ellos estén en nosotros (...). Yo en ellos y Tú en mí, para que sean consumados en la unidad, y conozca el mundo que Tú me has enviado y los has amado como me amaste a mí» (Jn 17,21.23). No es difícil ver también aquí el fundamento escatológico de la solidaridad, en cuanto unidad de los hijos de Dios en el gozo del Dios uno y trino, Bien sumo de todos y cada uno, formando esa «omnium beatorum iucunda societate», como describía santo Tomás a la Ciudad celeste⁸⁶.

Se ha dicho que la concepción subyacente a la solidaridad en la DSI es la idea que la Iglesia tiene de lo que debe ser una comunidad, y ahí, el concepto de la comunión de los santos es clave: «esta visión teológica de la humanidad como una familia y de la Iglesia como sacramento de esa unidad hace de telón de fondo de la ética adoptada por el pensamiento social católico. La comunión

⁸³ Cfr., también, JUAN PABLO II, Ex. Ap. *Reconciliatio et poenitentia*, 2 de diciembre de 1984, n. 16 (AAS 77 [1985] 185-275).

⁸⁴ Cfr. DE LUBAC, H., *Catolicismo*, 87.

⁸⁵ *Ibid.*, 89.

⁸⁶ *Expositio In Symbolum Apostolorum*, art. 12.

de los santos como afirmación teológica tiene su contrapartida en un principio ético de solidaridad»⁸⁷.

No obstante, es preciso señalar el salto que existe entre la solidaridad de las comunidades humanas, la solidaridad propia de los miembros del cuerpo de Cristo en la Iglesia peregrina y la comunión entre los bienaventurados, porque se trata de órdenes diversos: el histórico-moral, y el orden definitivo sin mezcla de mal que es fruto de la acción de Dios. En los dos primeros, incluso si se supone una alta cualidad moral de las personas, es difícil de concebir sin que existan conflictos o discrepancias al momento de solucionar los problemas que tocan el bien común; mientras que el último, en cambio, es el lugar de la perfecta comunión en Dios⁸⁸. Dicho esto, lo que se quiere transmitir es que la comunión de la Trinidad, en sí misma y como destino último de los hombres, es el núcleo y el referente que explica la presencia en el mensaje cristiano de una llamada a la solidaridad en las distintas comunidades humanas.

* * *

Masure decía que «hay en el fondo del evangelio la visión obsesionante de la unidad de la comunidad humana»⁸⁹. Tras nuestro recorrido, la raíz trinitaria, creacional y cristológica, eucarística y escatológica de la unidad explica por qué cuando se trató de sistematizar las bases de la recta convivencia humana, de la vida en sociedad, la Iglesia también tuvo muy buenas y sólidas razones para fijar un principio que salvaguardara el bien fundamental de la unidad de la familia humana: el principio de solidaridad. Así, el Concilio Vaticano II pudo decir que «la promoción de la unidad concuerda con la misión íntima de la Iglesia, ya que ella es “en Cristo como sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano” (LG 1). Enseña así al mundo que la genuina unión social exterior procede de la unión de los espíritus y de los corazones, esto es, de la fe y de la caridad, que constituyen el fundamento indisoluble de su unidad en el Espíritu Santo»

⁸⁷ HIMES, M. J. y HIMES, K. R., *Fullness of Faith. The Public Significance of Theology*, New York-Mahwah, New Jersey: Paulist Press, 1993, 168-169; 169: «This theological vision of humanity as one family and the Church as a sacrament of that unity serves as a backdrop to the ethic espoused in Catholic social thought. The communion of saints as a theological statement has its counterpart in an ethical principle of solidarity».

⁸⁸ Agradezco al prof. Rodrigo Muñoz esta idea.

⁸⁹ MASURE, E., *Lección a la Semana social de Niza*, 1934, 229, citado en DE LUBAC, H., *Catolicismo*, 13.

(GS 42). Por tanto, el principio de solidaridad se corresponde con el designio de Dios sobre el ser humano, imagen y semejanza suya, creado, caído y redimido. Pero además, lejos de ser comprendido como uniformidad, el principio de solidaridad se concibe como unidad en la igual dignidad y en la variedad, en vistas a la consecución de la vida buena de todos juntos.

Por último, el hecho de que el concepto moderno de solidaridad haya nacido en un ambiente hostil al cristianismo no lo hace ajeno a la concepción cristiana del mundo. La idea de solidaridad, aunque no se expresara con esa palabra, se encuentra ya en la Escritura, en los Padres y en toda la tradición, aun antes de que se acuñara el concepto de solidaridad. De Lubac ha sido definitivo a ese respecto. El concepto de solidaridad está influido por el cristianismo. Además, se debe subrayar la fuerza que tiene el contexto cultural de cada época, y en ese sentido, el humus cultural cristiano del que han dependido muchas ideas aparentemente novedosas, algunas veces nacidas en pugna con el cristianismo (por ejemplo la fraternidad del proyecto ilustrado o la solidaridad). En el caso particular del concepto de solidaridad, su raíz cristiana es una realidad⁹⁰. En cualquier caso, es tan abrumadora la fuerza y profundidad de las raíces de la solidaridad en la fe cristiana que, aunque no se usara esa palabra desde sus orígenes, la idea se ha expresado con otras (comunidad, caridad social, amistad, civilización del amor). En la solidaridad la Iglesia encontró un concepto adecuado, fácilmente comprendido por todos y aceptable porque estaba fundado en una verdad palmaria del ser humano: que por compartir la misma naturaleza formamos una unidad. Desde muchos siglos atrás la Iglesia había contemplado y predicado la unidad sobrenatural del Cuerpo Místico de Cristo suponiendo la unidad previa del género humano, no solo por la común naturaleza sino por su origen común en Dios⁹¹. Pero yendo mucho más allá de eso, la Iglesia ha ayudado a comprender que aquella intuición del solidarismo francés era solo la punta de un iceberg que esconde bajo de sí la inmensidad del Mis-

⁹⁰ Cfr. BOUGLÉ, C., «Sur les origines chrétiennes du solidarisme», *Revue de Métaphysique et de morale* 14 (1906) 251-264; 254. Este caso evoca otro bastante antiguo: como recuerda Benedicto XVI, el emperador Juliano el Apóstata († 363) «decidió restaurar el paganismo, la antigua religión romana, pero también reformarlo, de manera que fuera realmente la fuerza impulsora del imperio (...). Escribía en una de sus cartas que el único aspecto que le impresionaba del cristianismo era la actividad caritativa de la Iglesia. Así pues, un punto determinante para su nuevo paganismo fue dotar a la nueva religión de un sistema paralelo al de la caridad de la Iglesia» (BENEDICTO XVI, Enc. *Deus caritas est*, 25 de diciembre de 2005, n. 24 [AAS 101 (2009) 641-709]).

⁹¹ Para una exposición sintética y precisa de este pensamiento en los Padres de la Iglesia, cfr. DE LUBAC, H., *Catolicismo*, 19-35.

terio del Dios uno y trino, que es Amor, y cuyas relaciones causan nuestra existencia y nuestra solidaridad. En el Hijo somos hijos de Dios, y por tanto hermanos, compartimos la misma naturaleza y estamos destinados al mismo fin: formamos una unidad. Por todo ello, e indudablemente, entre los principios fundamentales de la DSI no podía faltar el principio de solidaridad.

6. SOLIDARIDAD, «IMAGO DEI» Y UNIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE LA DSI

Tras esta exposición, nos queda mostrar brevemente la conexión que existe entre la solidaridad y la consideración del hombre como imagen y semejanza de Dios. En realidad, se trata de la unidad interior del principio de solidaridad con el principio de dignidad humana, que es la base de toda la DSI⁹², y con el principio de subsidiaridad.

El fundamento último del principio de dignidad humana se encuentra en la creación del ser humano, hombre y mujer, a imagen y semejanza de Dios. Según señalan algunos estudiosos⁹³, esta dignidad ha sido formulada por la DSI de acuerdo con tres dimensiones de la imagen de Dios que hay en el hombre. Se trata de tres dimensiones complementarias que, en su conjunto, dejan ver el fundamento de la dignidad humana en la DSI.

Por una parte, encontramos una visión de la «imago Dei» que expresa la dignidad humana en cualidades inherentes a su propia naturaleza: la capacidad de la inteligencia para trascender el mundo material y buscar la verdad, la dignidad de la conciencia moral vinculada al bien y la grandeza de la libertad (cfr. GS 15-17). En segundo lugar, tenemos la dimensión relacional de la imagen de Dios, que implica que, puesto que Dios trino no es un ser solitario, hay en el ser humano una radical relacionalidad que le hace ser «por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás» (GS 12). Por último, la dignidad humana se muestra en la llamada interpretación funcional de la «imago Dei»: por ser imagen de Dios, hombre y mujer gozan de la dignidad de una misión de dominio de la

⁹² Cfr. JUAN XXIII, Enc. *Mater et Magistra*, 15 de mayo de 1961, n. 220 (AAS 53 [1961] 401-464). Sobre este principio, cfr. SCHLAG, M., *La dignità dell'uomo come principio sociale: il contributo della fede cristiana allo stato secolare*, Roma: EDUSC, 2013.

⁹³ Cfr. HOLLENBACH, D., «Human Dignity in Catholic Thought», en DÜWELL, M., BRAARVIG, J., BROWNSWORD, R. y MIETH, D. (eds.), *The Cambridge Handbook of Human Dignity. Interdisciplinary Perspectives*, Cambridge UK: Cambridge University Press, 2014, 250-259; MIDDLETON, J. R., *The Liberating Image: The Imago Dei in Genesis 1*, Grand Rapids MI: Brazos Press, 2005.

tierra, del mundo exterior a ellos (cfr. Gn 1,28)⁹⁴. Esta llamada es un bendición-misión que invita al hombre a desplegar su potencial en un dominio que ha de ser el propio del administrador, es decir, de acuerdo con el designio amoroso de Dios⁹⁵.

En este contexto, la conexión entre la solidaridad y la imagen de Dios, así como la unidad de los principios de la DSI entre sí, se percibe en la dimensión relacional de la imagen de Dios. Como se verá a continuación, la dimensión relacional y funcional de la imagen de Dios, que asientan el principio de dignidad humana, se despliegan precisamente a través de los principios de solidaridad y subsidiaridad respectivamente.

Por ser un ser social, relacional, hombre y mujer despliegan su dignidad comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común. Por eso se ha dicho que «la dignidad de la persona solo se puede conseguir cuando las personas entran en una fraternidad y solidaridad recíprocas»⁹⁶. De esa manera tenemos que el principio de solidaridad es el mismo principio de dignidad humana en cuanto busca preservar y desarrollar la dimensión relacional de la imagen de Dios. Es la proyección de la dignidad humana en el plano de la convivencia, en cuanto busca proteger el carácter social y la orientación de la persona al bien común.

Por su parte, la dimensión funcional de la imagen de Dios profundiza la dignidad humana en el despliegue de las potencialidades que Dios ha dado a cada persona. La llamada al dominio de la tierra, que es una vocación al desarrollo⁹⁷, queda protegida precisamente por el principio de subsidiaridad. En efecto, la subsidiaridad custodia el bien de la libertad humana y busca que cada persona o cuerpo intermedio haga todo lo que puede hacer, respondiendo así a su vocación al desarrollo, sin descargar su responsabilidad en otras instancias y sin que otras instancias la suplanten o sustituyan innecesariamente. «La subsidiaridad respeta la dignidad de la persona, en la que ve un sujeto siempre capaz de dar algo a los otros» (CV 57). Por eso podemos afirmar también que el

⁹⁴ Cfr. VON RAD, G., *El libro del Génesis*, Salamanca: Sígueme, 1982, 71.

⁹⁵ Cfr. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la XLIII Jornada Mundial de la Paz. Si quieres promover la paz, protege la creación*, 8 de diciembre de 2009, n. 6 (AAS 102 [2010] 41-51); FRANCISCO, Enc. *Laudato si'*, 24 de mayo 2015, nn. 67 y 116 (AAS 107 [2015] 847-945); GUITIÁN, G., «Pope Francis and Catholic Social Teaching on Ecology: Implications for Christians Involved in Business», *Worldviews* 22 (2018) 163-186.

⁹⁶ HOLLENBACH, D., «Human Dignity in Catholic Thought», 254.

⁹⁷ Cfr. PP 15; CV 16-19.

principio de subsidiaridad es el principio de dignidad humana en cuanto busca las bases que permiten responder a las personas, por sí mismas y asociadas, a la vocación al dominio de la tierra.

Tenemos entonces que dignidad humana, solidaridad y subsidiaridad forman una unidad inseparable. La fuente y origen de los principios de solidaridad y subsidiaridad es el principio de dignidad humana, y los otros dos, siendo distintos, al mismo tiempo no expresan otra cosa que un aspecto de la dignidad humana: el valor irrenunciable de lo específico de cada individuo (subsidiaridad) y la referencia igualmente irrenunciable a la comunidad (solidaridad). Así se entiende bien que se haya dicho que los principios fundamentales de la DSI se pueden distinguir pero no separar: negar uno implica negar los otros y afirmar uno requiere igualmente afirmar los otros dos. Y al proyectar esta realidad sobre la vida social, se comprende perfectamente lo que afirma Hollenbach: que «las personas solo pueden vivir en dignidad cuando viven en una comunidad de libertad –una comunidad en la que tanto la iniciativa personal como la solidaridad social son valoradas como aspectos esenciales de la dignidad humana–»⁹⁸.

En definitiva, percibimos que al principio de solidaridad, y en general, a los principios fundamentales de la DSI, les sucede como a los núcleos fundamentales de la fe cristiana. Ser católico significa adherirse a la paradoja de una doble afirmación en la que el «et» sustituye al «aut»: Dios es uno y trino, Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre, María es virgen y madre, en la eucaristía está realmente la substancia del cuerpo de Cristo y solo los accidentes del pan y del vino; el ser humano es corporal y espiritual, individual y social, libre y responsable, etc. Esta característica se refleja también en la DSI, que afirma a la vez la solidaridad y la subsidiaridad como dos elementos inseparables de la convivencia ordenada.

Con cierta frecuencia, en las discusiones sobre temas de DSI, y particularmente en el campo económico, es muy común cometer el error de afirmar unilateralmente la solidaridad o la subsidiaridad; pero eso, quizá inadvertidamente, quebranta la verdad e identidad cristianas. Se insiste en la subsidiaridad hasta no prestar una atención suficiente a las exigencias de la solidaridad, con las medidas prácticas que esta reclama; pero también –y esto es mucho más difícil de ver– se hincha tanto la solidaridad hasta ningunear los deberes

⁹⁸ HOLLENBACH, D., «Human Dignity in Catholic Thought», 254.

de las personas, sin advertir que se está hiriendo su dignidad, oculta pero letalmente, como actúa muchas veces un cáncer, bajo la apariencia de una beneficencia que crea dependencias económicas y políticas. Se debe afirmar con claridad que cualquier apuesta unilateral por la subsidiaridad o la solidaridad quebranta el sentido cristiano de la dignidad humana.

7. CONCLUSIÓN

La tarea de mostrar la unidad de la teología, y en particular, la conexión de la DSI con el conjunto de la fe católica puede ser una buena contribución para hacer más eficaz el impulso misionero de la Iglesia en el ámbito social. En la medida en que se perciba que los contenidos fundamentales de la DSI se apoyan en el núcleo dogmático de la identidad cristiana, se pondrá de relieve una característica crucial de todo testimonio: la coherencia.

El estudio realizado nos ha permitido profundizar en un aspecto concreto de la unidad de la fe católica. El principio fundamental de la solidaridad en la DSI no es sino la proyección de elementos esenciales de la fe en la convivencia humana. Arrancando desde el misterio de Dios uno y trino, en cuyas relaciones inmanentes destaca la perfecta unidad e igualdad de naturaleza junto con la distinción personal; contemplando la obra de la creación mediante el Verbo que imprime de modo análogo y en grados distintos un carácter filial al universo, el misterio del Hijo encarnado y la redención que ha llevado a cabo, la eucaristía como sacramento de la unidad, la comunión de los santos en la Iglesia y la esperanza de la vida eterna en la Jerusalén celeste, hemos comprobado la fuerza e importancia que tiene el bien de la unidad, y en ella, de la pluralidad que es riqueza.

En la DSI, el principio de solidaridad custodia ese bien, y manifiesta y guía sus consecuencias en las distintas expresiones de la sociabilidad humana. En lo que toca al principio de solidaridad, se percibe la gran armonía entre la identidad y el obrar cristianos. Por todo ello es muy recomendable que la enseñanza de la DSI resalte la coherencia y la lógica interna de la fe cristiana de modo que se ponga cada vez más de manifiesto la continuidad entre los aspectos dogmáticos y morales del misterio cristiano.

Hemos de señalar, no obstante, que si bien nuestro estudio muestra la coherencia y continuidad de la fe y la DSI, no resuelve todos los problemas, pues el plano teológico en el que nos hemos movido no se ha traducido en reglas concretas para resolver las dificultades que pueden surgir para vivir la solida-

ridad en los distintos tipos de comunidades humanas. Nuestro objetivo se ha situado más en las razones de los cristianos para empeñarse por la solidaridad, razones que pueden ilustrar también a otras personas y ayudarles a comprender los motivos de los cristianos a este respecto.

Puesto que los principios fundamentales de la DSI descansan en la antropología cristiana, hemos visto cómo las distintas dimensiones de la imagen de Dios que hay en el ser humano se expresan en los principios de dignidad humana, solidaridad y subsidiaridad. Esa proyección da cuenta de por qué los principios fundamentales forman una unidad y siempre han de ser afirmados juntamente; de modo que toda afirmación o aplicación unilateral de un principio, olvidando cualquiera de los otros, siempre terminará dañando la dignidad humana patente u ocultamente.

Finalmente, la comprensión más profunda del sentido cristiano de la solidaridad puede abrir nuevas perspectivas para iluminar aspectos relevantes de la realidad social del tiempo presente. En particular, nos parece que el mundo del trabajo, marcado actualmente por avances tecnológicos que lo están reconfigurado, reclama prestar mayor atención a los aspectos que lo hacen más genuinamente humano: la creatividad, la dimensión relacional, etc. En ese contexto, la solidaridad está llamada a jugar un papel importante pues puede contribuir a dar forma a un trabajo que verdaderamente eleve el mundo hacia Dios, guiándolo así hacia su propio origen. Dejamos abierto este panorama para una investigación posterior.

Bibliografía

- ARZENBACHER, A., *Christliche Sozialethik. Einführung und Prinzipien*, Paderborn: Schöningh, 1997.
- AZNAR, E., *Sustitución y solidaridad en la soteriología francesa de 1870 a 1962. Estudio histórico-dogmático*, Salamanca: Facultad de Teología. Universidad Pontificia de Salamanca, 1998.
- BILGRIEN, M. V., *Solidarity. A Principle, an Attitude, a Duty? Or the Virtue for an Interdependent World?*, New York-Washington D.C.: American University Studies, 1999.
- BOUGLÉ, C., «Sur les origines chrétiennes du solidarisme», *Revue de Métaphysique et de morale* 14 (1906) 251-264.
- BOVER, J. M., *Teología de san Pablo*, Madrid: BAC, 1961.
- BRAGUE, R., *Du Dieu des chrétiens et d'un ou deux autres*, Paris: Flammarion, 2009.
- CODA, P., «L'antropologia trinitaria. Una chiave di lettura della "Gaudium et spes"», *Nuova Umanità* 56/2 (1988) 17-48.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción «*Libertatis conscientia*». *Sobre libertad cristiana y liberación*, 22 de marzo de 1986 (AAS 79 [1987] 554-599).
- CREPALDI, G. y COLOM, E., *Dizionario di Dottrina Sociale della Chiesa*, Roma: LAS, 2005, 722-730.
- DE LA VEGA-HAZAS, J. (ed.), *El mensaje social cristiano*, Pamplona: Eunsa, 2007.
- DE LUBAC, H., *Catolicismo. Aspectos sociales del dogma*, Barcelona: Estela, 1963.
- EMERY, G., *La teología trinitaria de santo Tomás de Aquino*, Salamanca: Secretariado Trinitario, 2008.
- FERRO, D., *La Trinità, archetipo comunionali della Chiesa e della società. Per una lettura teológico-trinitaria del Concilio Vaticano II*, Leonforte: Euno Edizioni, 2013.
- GIRAUDO, C., «*In unus corpus*». *Tratado mistagógico sobre la Eucaristía*, Madrid: BAC, 2017.
- GRESHAKE, G., *El Dios uno y trino*, Barcelona: Herder, 2001.
- GROGAN, G. W., «The Old Testament concept of Solidarity in Hebrews», *Tyndale Bulletin* 49/1 (1998) 159-173.
- GUTIÁN, G., «Sobre la formulación del principio de solidaridad de la Doctrina Social de la Iglesia», *Teología y Vida* 61/1 (2020) 21-46.
- GUTIÁN, G., «Pope Francis and Catholic Social Teaching on Ecology: Implications for Christians Involved in Business», *Worldviews* 22 (2018) 163-186.

- GUTIÁN, G., «Subsidiaridad y lógica del don en la Caritas in veritate. Una aproximación histórico-teológica», en RUBIO DE URQUÍA, R. y PÉREZ-SOBA, J. J. (eds.), *La doctrina social de la Iglesia: estudios a la luz de la encíclica «Caritas in veritate»*, Madrid: BAC-AEDOS, 2014, 525-550.
- GUTIÁN, G., *La mediación salvífica según santo Tomás de Aquino*, Pamplona: Eunsa, 2004.
- HIMES, M. J. y HIMES, K. R., *Fullness of Faith. The Public Significance of Theology*, New York-Mahwah, New Jersey: Paulist Press, 1993.
- HÖFFNER, J., *Ordo socialis. Doctrina Social Cristiana*, Barcelona: Herder, 2001.
- HOLLENBACH, D., «Human Dignity in Catholic Thought», en DÜWELL, M., BRAARVIG, J., BROWNSWORD, R. y MIETH, D. (eds.), *The Cambridge Handbook of Human Dignity. Interdisciplinary Perspectives*, Cambridge UK: Cambridge University Press, 2014, 250-259.
- IZQUIERDO, C., «El Mediador, una clave para la teología», *Scripta Theologica* 49 (2017) 351-370.
- IZQUIERDO, C., *El Mediador, Cristo Jesús*, Madrid: BAC, 2017.
- IZQUIERDO, C., *La luminosa oscuridad de la fe*, Pamplona: Eunsa, 2012.
- JUAN PABLO II, Enc. *Sollicitudo rei socialis*, 30 de diciembre de 1987 (AAS 80 [1988] 513-586).
- JUSTO, E. J., «El estatuto epistemológico de la soteriología», *Scripta Theologica* 50 (2018) 303-319.
- KASPER, W., *El Dios de Jesucristo*, Salamanca: Sígueme, 2005.
- LADARIA, L. F., *El Dios vivo y verdadero. El misterio de la Trinidad*, Salamanca: Secretariado Trinitario, 1998.
- LAMB, M. L., «Solidarity», en DWYER, J. A., *The New Dictionary of Catholic Social Thought*, Collegeville, Minnesota: Liturgical Press, 1994, 908-912.
- LEÓN XIII, Enc. *Rerum novarum*, 15 de mayo de 1891 (Acta Leonis XIII 11 [1892] 97-144).
- LEROUX, P., *De l'humanité, de son principe et de son avenir*, Paris, 1840, I-II.
- MARITAIN, J., *Humanisme intégral. Problemes temporels et spirituels d'une Nouvelle chrétienté*, Paris: Aubier, 1947.
- MATEO-SECO, L. F., *Dios Uno y Trino*, Pamplona: Eunsa, 2008.
- MAZZA, E., *Le odierne preghiere eucaristiche. 1/ Struttura, Teologia, Fonti*, Bologna: Edizioni Dehoniane Bologna, 1984.
- MIDDLETON, J. R., *The Liberating Image: The Imago Dei in Genesis 1*, Grand Rapids MI: Brazos Press, 2005.

- MOLINA CANO, J., «Jacques Maritain y la teología política de la democracia contemporánea», *Scripta Theologica* 52 (2020) 39-71.
- MONTI, E., «Solidarietà», en CENTRO DI RICERCHE PER LO STUDIO DELLA DOTTRINA SOCIALE DELLA CHIESA (a cura di), *Dizionario di dottrina sociale della Chiesa*, Milano: Vita e Pensiero, 2004, 77-86.
- MONTI, E., *Alle fonti della solidarietà. La nozione di solidarietà nella dottrina sociale della Chiesa*, Dissertatio ad Doctoratum in Facultate Theologiae Pontificiae Univesitatis Gregoriana, Milano: Pontificia Universitas Gregoriana, 1999.
- MÜHLEN, H., *Una Mystica Persona. Die Kirche als das Mysterium der Heilsgeschichtlichen Identität des Heiligen Geistes in Christus und den Christen: Eine Person in vielen Personen*, München-Paderborn-Wien: Ferdinand Schöningh, 1968.
- NOTHELLE-WILDFEUER, U., «Die Sozialprinzipien der Katholischen Soziallehre», en RAUSCHER, A. (ed.), *Handbuch der Katholischen Soziallehre*, Berlin: Duncker & Humblot, 2008, 143-163.
- O'CONNOR, B., «Human solidarity. A Thomistic perspective», *Excerpta e dissertationibus in Sacra Theologia. Cuadernos doctorales de la Facultad de Teología* 59 (2012) 317-413.
- PÍO XII, Enc. *Summi pontificatus*, 20 de octubre de 1939 (AAS 31 [1939] 413-594).
- PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ», *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid: BAC-Planeta, 2005.
- PRAT, F., *La théologie de S. Paul*, II, Paris: Beauchesne, 1925.
- RATZINGER, J., *Eucharist, Communion and Solidarity*, Lecture at the Bishop's Conference of the Region of Campania, Benevento, June 2, 2002.
- RATZINGER, J., *Introducción al cristianismo*, Salamanca: Sígueme, 2002.
- RIZZI, A. (a cura di), *Teologia e solidarietà*, Torino: Edizioni Gruppo Abele, 1993.
- RUSSO, A., «L'idée de solidarité dans *Catholicisme* (1938)», *Revue théologique de Louvain* 44 (2013) 55-81.
- SCHLAG, M., *La dignità dell'uomo come principio sociale: il contributo della fede cristiana allo stato secolare*, Roma: EDUSC, 2013.
- VILLAR, J. R., «En el 25 aniversario del Catecismo de la Iglesia Católica», *Scripta Theologica* 49 (2017) 727-744.
- VINCIE, C., «Living from a Eucharistic Vision: Solidarity in the Body of the Christ», *Questions Liturgiques* 86/2-3 (2005) 135-149.
- VON RAD, G., *El libro del Génesis*, Salamanca: Sígueme, 1982.
- WIEDERKEHR, D., «Esbozo de cristología sistemática», en FEINER, J. y LÖHRER, M. (dirs.), *Mysterium Salutis*, III/I, Madrid: Cristiandad, 1971, 505-667.

